



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

51 53
R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN NUMERO 215 DEL 9 DE AGOSTO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN Y RECONOCEN LOS BLOQUES DE DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO "VILLA SOFIA" MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el párrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con el contenido del párrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud de la Ley 2166 de 2021 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que el artículo 34 de la Ley 2166 de 2021 establece el procedimiento para llevar a cabo la elección de los dignatarios, y respecto de las fechas de elección.
- 4.- Que la Ley 2166 de 2021, establece que los organismos de acción comunal tendrán como mínimo, tres (3) comisiones de trabajo que serán elegidas en asamblea a la que por lo menos deben asistir la mitad más uno de los miembros, o en su defecto, por el organismo de dirección.
- 5.- Que el Decreto 890 de 2008, en su artículo 2, contempla, Finalidades de la vigilancia, estableciendo de manera específica en el numeral 4, el ejercicio de la actividad de vigilancia, comporta la de: "Velar porque se conformen los cuadros directivos".
- 6.- Que mediante Decreto No. 0129 de octubre 10 de 2013 expedido por el Municipio de Armenia, la competencia de inspección, vigilancia y control en los organismos comunales de primer y segundo grado del Municipio de Armenia fue delegada en la Secretaría de Desarrollo Social.
7. Que en atención al artículo 59 de la Ley 2166 de 2021, la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, adelanta las actividades de inspección, control y vigilancia, tal como reza textualmente:



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN NUMERO 215 DEL 9 DE AGOSTO DE 2023

"ARTÍCULO 59. Las entidades competentes ejercerán la inspección, vigilancia, control sobre el manejo del patrimonio de los organismos de acción comunal, así como de los recursos oficiales que los mismos reciban, administren, recauden o tengan bajo su custodia y, cuando sea del caso, instaurarán las acciones judiciales, administrativas o fiscales pertinentes. Si de la inspección se deducen indicios graves en contra de uno o más dignatarios, la autoridad competente podrá suspender temporalmente la inscripción de los mismos hasta tanto se conozcan los resultados definitivos de las acciones instauradas".

8.- Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO "VILLA SOFIA" MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, cuenta con resolución de Personería Jurídica No. 0107 del 26 de febrero 2003.

9.- Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO "VILLA SOFIA" MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, eligió el 18 de junio de 2023 los dignatarios que conformaran la Junta de Acción Comunal para el periodo 2023 al 2026 de conformidad con el artículo 33 de la Ley 2166 de 2021.

10.- Que el Manual de Elecciones de la Organización Comunal, Herramienta No. 2, establece que en la Organización Comunal sus afiliados o delegados pueden entrar en una situación de renuncia, desafiliación, sanción, cambio de residencia o remoción del cargo en cualquier tiempo, novedad que genera en esta la necesidad de convocar a una asamblea de elección parcial, por lo que se debe acoger el mismo procedimiento que para una Elección total y, su período termina en la fecha establecida por la Ley.

11.- Que mediante oficio 12 de julio del 2023 emitido por el señor Luis Helmer Gonzales, presidente de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO "VILLA SOFIA" MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, solicita expedición de resolución de reconocimiento de elección de algunos dignatarios. El proceso fue asignado para su revisión al contratista Julian Mora Bonilla, este deja constancia de revisión mediante lista de verificación de documentos, en donde se identifica que se encuentra conforme y valido el proceso de electoral dentro del marco de la Ley, allegándose el expediente componente de los soportes documentales que contienen el proceso electoral para la expedición de resolución de reconocimiento de elección de algunos dignatarios, y aportan lo siguiente:

- *Acta original de asamblea previa de fecha 18 de mayo de 2023, con asistencia en donde se estipula asamblea general de elección de tribunal de garantías, jurados y definición del proceso electoral de algunos dignatarios de la JAC.*
- *Acta de elección de 18 de junio de 2023.*
- *Acta de escrutinio del 18 de junio de 2023.*
- *Plancha presentada del 30 mayo de 2023*
- *Listado de votantes*
- *Copia del libro de afiliados*

NOTA: la emisión del presente Acto Administrativo de reconocimiento se sujeta a la información remitida por los interesados (tribunal de garantías), dentro del momento procesal respecto a los datos diligenciados en formatos manuscritos, advirtiendo que en la eventualidad de existir errores de transcripción nos supeditamos a la aplicabilidad del artículo 45 de CPACA.

12. Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO "VILLA SOFIA" MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, eligieron el 18 de junio de 2023 los dignatarios para su conformación, para el periodo comprendido para el periodo 2023 al 2025, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 2166 de 2021.



NIT: 890000454-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN NUMERO 215 DEL 9 DE AGOSTO DE 2023

13.- Que, con base en la revisión adelantada por personal del ente de control, se observa que los documentos que soportan el proceso de elección se encuentran conforme al Artículo 18º del Decreto 890 de 2008 que establece los requisitos para la inscripción de dignatarios.

14.-Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR Y RECONOCER los nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO "VILLA SOFIA" MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO** del municipio de Armenia.

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LUIS HELMER GONZALES CARDONA	10.139.828
VICEPRESIDENTE	JANETH GARCES BETANCOURT	41.944.105
TESORERO	ALEXANDER GONZALEZ SOLORIZANO	9.730.380
SECRETARIO	ADRIANA MARIA VILLANUEVA RAMOS	41.950.179

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	LUISA FERNANDA GONZALES	1.094.963.897

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
TRABAJO	JHON ALEXANDER HURTADO LARGO	1.094.918.096
SALUD	RUTH PATRICIA LARGO VERGARA	41.830.544
DEPORTES	YOHAN ECHAVARRIA LARGO	1.094.945.520

BLOQUE DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	ADRIANA VANEGAS AGUIRRE	41.951.843
	ANDREA OSORIO DUQUE	41.940.778
	CRISTIAN ANDRES RAMIREZ	1.005.095.588



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN NUMERO 215 DEL 9 DE AGOSTO DE 2023

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	LUIS MIGUEL DUQUE	1.094.944.188
	JOSE HUMBERTO HURTADO	6.353.313
	JULIO CESAR ROMERO	1.094.885.589

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante el mismo funcionario que emitió el acto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación y el de Apelación, ante la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior o quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil veinte tres (2023).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOHN DEIVI SANCHEZ MORALES
Jefe de Oficina
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó: Alejandro Jara Arteaga-Contratista-U.P.C.

Elaboró: Alejandro Jara Arteaga-Contratista - U.P.C.

Revisó: Diego Alexander Castro García - Profesional Universitario - U.P.C.



Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN NUMERO 215 DEL 9 DE AGOSTO DE 2023

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 11-Agosto-2023, siendo las 3:00PM, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor (a) Luis Helmer Gonzalez, identificado (a) con el documento de identidad No 10139828, a quien se le notifico la Resolución No 215 del 9 de agosto del año 2023, emitida por este despacho, POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN Y RECONOCEN LOS BLOQUES DE DIGANATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO "VILLA SOFIA" MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.. *Departamento del Quindío, en cumplimiento de las directrices de la Resolución No 108 del 2021, emitida por el Ministerio del Interior*, de este acto se hace entrega íntegra, auténtica y gratuita.

Se informa al notificado que, contra el presente acto, procede el Recurso de Reposición ante el mismo funcionario que emitió el acto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación y el de Apelación, ante la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior o quien haga sus veces.

Notificado (a)

Notificador

Firma

[Firma]
Nombre: Luis Helmer Gonzalez

CC: 10139828

Firma:

Funcionario

Cargo:

[Firma]
Abdul Hoyel Trujillo
Contratista